




## PRONTO INICIARÁ EL FUNCIONAMIENTO DE ZEDE EN HONDURAS

**Z**EDE, son las siglas de las Zonas Especiales de Desarrollo y Empleo. Los cuales son definidas por la Ley Orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico, como: *“Son espacios territoriales altamente atractivos a la inversión nacional y extranjera, las cuales son parte inalienable del Estado de Honduras, sujetas a la Constitución de la República y al gobierno nacional en los temas relacionados a soberanía, aplicación de la justicia, territorio, defensa nacional, relaciones exteriores, temas electorales, emisión de documentos de identidad y pasaportes, conforme lo establecido en el Artículo 329, en su séptimo párrafo de la Constitución de la República.”*, en su artículo 1.

Está en proyecto la creación de varias de estas ciudades con la intención de atraer inversión y generar empleo en zonas deshabitadas del país o en municipios que soliciten su conversión a ZEDE mediante referéndum.

En fecha 22 de abril del presente año, el titular de la Secretaría de Desarrollo Económico Arnaldo Castillo, anunció que este nuevo sistema de inversión privada esta pronto a ser iniciado.

Si desea más información sobre estos nuevos atractivos de inversión, no dude en comunicarse con nosotros al co-

 [Contact.honduras@ariaslaw.com](mailto:Contact.honduras@ariaslaw.com)

